

**ACUERDO No. 405**

**“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrará por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 402 y 404 del 1 de abril de 2019.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2019.

En virtud de lo anterior,

FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 405**

**“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 2

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2019, por ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés millones ciento treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos moneda corriente (\$85.423.133.293), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019
<b>INGRESOS</b>		
Superávit de vigencias anteriores	96.742.745.905	
Cesiones de estabilización	288.118.395.000	84.061.983.000
Intereses de mora y sanciones	4.309.251.290	1.077.312.823
Rendimientos financieros	1.135.349.880	283.837.470
Recuperación de gastos	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>390.305.742.075</b>	<b>85.423.133.293</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinticuatro pesos moneda corriente (\$1.151.999.524), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2019, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019
<b>EGRESOS</b>		
<b>Servicios personales</b>		
Sueldos	1.711.985.630	427.996.408
Vacaciones	784.723.110	196.180.778
Prima legal	30.786.910	7.696.728
Cesantías	34.662.800	8.665.700
Intereses sobre cesantías	34.662.800	8.665.700
Seguros y/o fondos privados	4.159.540	1.039.885
Aportes cajas de compensación	136.709.930	34.177.483
Aportes ICBF y SENA	25.680.240	6.420.060
Honorarios	32.100.300	8.025.075
	628.500.000	157.125.000
<b>Gastos generales</b>		
Impresos y publicaciones	2.793.918.244	724.003.117
Materiales y suministros	77.000.000	19.250.000
Transportes, fletes y acarreo	13.390.000	3.347.500
Capacitación	29.769.460	7.442.365
Seguros, impuestos y gastos legales	7.280.000	1.820.000
Comisiones y gastos bancarios	1.227.310.601	349.560.809
Viáticos y gastos de viaje	8.028.094	2.007.024
Alquiler de maquinaria y equipo	185.000.000	46.250.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	34.514.540	8.628.635
Arrendos	5.562.000	1.390.500
Sistematización	150.297.500	37.574.375
Cuota de control fiscal	434.592.650	108.648.162
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	442.947.620	0
Reuniones y talleres de difusión	124.703.070	124.703.070
Comité Directivo	35.000.000	8.750.000
	18.522.710	4.630.678
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.505.903.874</b>	<b>1.151.999.524</b>



**ACUERDO No. 405**

**“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 3

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar desembolsos hasta por ochenta mil cincuenta y nueve millones treinta y un mil pesos moneda corriente (\$80.059.031.000), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2019.

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019
<b>Inversión</b>		
Compensaciones de estabilización	273.712.475.000	80.059.031.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar desembolsos hasta por la suma de cuatro mil doscientos tres millones noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos moneda corriente (\$4.203.099.150), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2019.

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019
<b>EGRESOS</b>		
Contraprestación por administración	14.405.919.750	4.203.099.150

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



  
**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
 Presidenta

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 405**

**“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019
<b>INGRESOS</b>		
Superávit de vigencias anteriores	96.742.745.905	
Cesiones de estabilización	288.118.395.000	84.061.983.000
Intereses de mora y sanciones	4.309.251.290	1.077.312.823
Rendimientos financieros	1.135.349.880	283.837.470
Recuperación de gastos	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>390.305.742.075</b>	<b>85.423.133.293</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>Servicios personales</b>	<b>1.711.985.630</b>	<b>427.996.408</b>
Sueldos	784.723.110	196.180.778
Vacaciones	30.786.910	7.696.728
Prima legal	34.662.800	8.665.700
Cesantías	34.662.800	8.665.700
Intereses sobre cesantías	4.159.540	1.039.885
Seguros y/o fondos privados	136.709.930	34.177.483
Aportes cajas de compensación	25.680.240	6.420.060
Aportes ICBF y SENA	32.100.300	8.025.075
Honorarios	628.500.000	157.125.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.793.918.244</b>	<b>724.003.117</b>
Impresos y publicaciones	77.000.000	19.250.000
Materiales y suministros	13.390.000	3.347.500
Transportes, fletes y acarreos	29.769.460	7.442.365
Capacitación	7.280.000	1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.227.310.601	349.560.809
Comisiones y gastos bancarios	8.028.094	2.007.024
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000	46.250.000
Alquiler de maquinaria y equipo	34.514.540	8.628.635
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.562.000	1.390.500
Arriendos	150.297.500	37.574.375
Sistematización	434.592.650	108.648.162
Cuota de control fiscal	442.947.620	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070	124.703.070
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000	8.750.000
Comité Directivo	18.522.710	4.630.678
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.505.903.874</b>	<b>1.151.999.524</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>14.405.919.750</b>	<b>4.203.099.150</b>
<b>Inversión</b>		
Compensaciones de estabilización	273.712.475.000	80.059.031.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>292.624.298.624</b>	<b>85.414.129.674</b>

